

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **19 MAYO 2023**

VISTO: la convocatoria para la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.);

RESULTANDO: I) que la referida Conferencia Internacional del Trabajo se llevará a cabo en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 5 al 16 de junio de 2023;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez, quien participará de la referida Conferencia entre los días 12 y 16 de junio de 2023;;

II) que el señor Ministro Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez partirá de la ciudad de Montevideo el día 11 de junio, retornando el día 17 de junio de 2023;

III) que la presencia del señor Ministro Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez será de suma importancia dado los temas a tratar y además a su regreso trasmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas;

IV) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

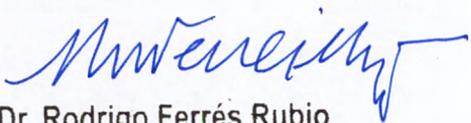
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 11 y 17 de junio de 2023, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez, para participar de la 111ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), a realizarse entre los días 5 y 16 de junio de 2023.
- 2°.- Otórgase señor Ministro Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez, 6 (seis) días de viático correspondientes a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, incrementados en un 40% (cuarenta por ciento), por la suma total de USD 3.166,80 (dólares estadounidenses tres mil ciento sesenta y seis con 80/100).
- 3°.- El precio del pasaje del señor Ministro Dr. Pablo Andrés Mieres Gómez, por el trayecto Montevideo - Ginebra – Montevideo, tendrá un costo de USD 1.960 (dólares estadounidenses mil novecientos sesenta).
- 4°.- Dispónese que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto N° 148/992, de fecha 3 de abril de 1992.
- 5°.- Comuníquese y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República